



RESOLUCION Nro. 19/2021

En San Miguel de Tucumán, a los 5 días del mes de octubre de dos mil veintiuno, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La nota presentada por Secretaría de la Escuela Judicial del CAM de fecha 1° de octubre de 2021.

CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria del día 5 de octubre de 2021, este Consejo Académico dio tratamiento al pedido de Secretaria solicitando la prórroga contemplada en el punto 2.2.4 de las Condiciones generales y Protocolo para Concurso Director/a Académico/a de la Escuela Judicial CAM, en razón de resultar conveniente a los fines de contar con el tiempo necesario para sustanciar en término la etapa de la defensa oral del Concurso de Director/a Académico/a.

Que habiendo sido analizado y evaluado el pedido, corresponde aprobar la prórroga solicitada por Secretaría de la Escuela Judicial del CAM.

Por lo expuesto,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL
RESUELVE**

Artículo 1°: **APROBAR** el pedido de prórroga solicitado por Secretaria y contemplado en el punto 2.2.4 de las Condiciones generales y Protocolo para Concurso de Director/a Académico/a de la Escuela Judicial

Artículo 2°: De forma.

Dr. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
Vocal Corte Suprema de Justicia
Presidenta Consejo Académico
Escuela Judicial CAM

Dr. EUGENIO RACEDO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM

Dr. FEDERICO DÍAZ
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM

Dr. ADRIÁN DÍAZ CRITELLI
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM

Dr. EDUARDO DIP TARTALO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM

ABOG. MARIA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán

ante mi. doy fe